



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Hoja No. 1 de 14

No. de Acto de Fiscalización de 6/2021

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector:

No Sectorizado

Clave:

38100

Unidad Ejecutora

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva

Clave del Programa:

700

Tipo de Acto de fiscalización

Financiera y de cumplimiento S190/ de Pp

Recibido Original 30/9/21 Carlos García

Mtra. María José Rhi Sausi Garavito  
Directora Adjunta de Desarrollo Científico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Av. Insurgentes Sur No. 1582, piso 1, ala sur  
Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

Lcda. María Del Carmen García Meneses  
Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Av. Insurgentes Sur No. 1582, piso 7, ala norte  
Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.



Ciudad de México a 30 de septiembre de 2021

Con relación a las órdenes del acto de fiscalización número 6/2021, emitidas mediante oficios números 38100/L100/1285/2021 y 38100/L100/1286/2021, de fecha 28 de julio del año en curso, y el oficio de alcance No. 38100/L100/1608/2021, de fecha 16 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XXI, 4, 9 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 6 fracción III apartado B y 37, fracciones XIII y XVI y 40 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 32, 33 y 34 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como artículos 24 y 25 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se adjunta el informe de resultados del acto de fiscalización No. 6/2021 al Programa Presupuestal S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", en la modalidad de Becas al Extranjero que se practicó a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, que comprendió el periodo de revisión del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

En este informe se presentan con detalle las 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por las personas servidoras públicas responsables de su atención y en la que se destacan los siguientes hechos:

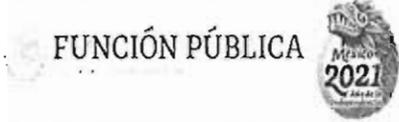
- ❖ Aspirantes que no cumplieron con la documentación que debe acompañar a la solicitud, establecida en las convocatorias Becas CONACYT-Regional Noreste 2020, Becas CONACYT-Regional Centro 2020 y Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020, primer y segundo periodo, por lo que, no debieron de ser considerados como parte del proceso de evaluación.
- ❖ De becarios que participaron con inicio de vigencia en el ejercicio 2020, no se tiene evidencia del pago de Colegiatura, manutención y seguro médico en dicho ejercicio; además, se encontraron diferencias en los montos pagados a becarios en los conceptos de manutención y de seguro médico con los establecidos en los tabuladores autorizados.

Recibe copia para Hqs. 30/09/21

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Vertical handwritten text: 'V111 1/102'

		<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		Hoja No. 2 de 14	
				No. de Acto de Fiscalización	6/2021
Enté:	<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	Sector:	<b>No Sectorizado</b>	Clave:	<b>38100</b>
Unidad Fiscalizada	<b>Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva</b>	Clave del Programa:	<b>700</b>	Tipo de Acto de fiscalización	<b>Financiera y de cumplimiento S190 Pp</b>

- ❖ Se proporcionó evidencia documental de correos electrónicos dirigidos al personal de 07 de 68 Instituciones de Educación Superior (IES) con el listado de los becarios aprobados por el Comité de Selección de Aspirantes a Becas, con el fin de confirmar su inscripción, de los cuales solamente se proporcionó la confirmación del personal de 2 IES.
- ❖ Se identificaron áreas de oportunidad que contribuirán al fortalecimiento del sistema de control interno del Programa Presupuestal S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", en la Modalidad de Becas al Extranjero y que versan entre otros, en los siguientes ámbitos:
  - i. Inadecuada o inexistente segregación y supervisión de funciones en las actividades descritas en el Proceso Estandarizado de Operación de Becas al Extranjero (PEO), que incluye la recepción de solicitudes, evaluación, asignación, formalización, pago de becas y seguimiento académico y administrativo.
  - ii. Sin evidencia de la autorización del documento "Modelo de Asignación de Becas al Extranjero", en el cual se establecen los criterios para llevar a cabo el proceso de evaluación para la asignación de las becas.
  - iii. No se informó del establecimiento de mecanismos de control necesarios para validar que las calificaciones contenidas en la "Matriz de Reporte de Evaluaciones" cuyo origen es MIIC; y, la priorización y análisis de congruencia de la lista parametrizada y ordenada de calificaciones contenidas en la "Matriz de Reporte de Evaluaciones" sean correctas, en relación a los criterios establecidos en la normatividad aplicable.
  - iv. Se identifican debilidades de control en el PEO, considerando falta de claridad en la normatividad aplicable a los procesos que no se encuentran sistematizados, así como actividades no normadas.

Al respecto, se solicita a las personas servidoras públicas responsables de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectivas del CONACYT, giren las instrucciones que consideren pertinentes al personal a su cargo, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y recomendaciones acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones formalizadas, por lo que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las mismas hasta constatar su atención definitiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

Mtro. Martín Rafael González Hernández

C.C.p.

Dra. María Elena Álvarez-Buylla Rocas, Directora General del CONACYT.

Lic. José Luis Chávez Delgado, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública. SFP.

Dr. David Salomón Aké Uitz, Subdirector de Información de la Dirección de Análisis Estratégico del CONACYT.

C. Nora Marlene Hernández Bonilla, Ejecutivo de Proyectos Técnicos del CONACYT.

*(Handwritten signatures in blue ink)*